III CONVOCATORIA
de Ayudas para la Acreditación en Lengua Extranjera destinadas al PDI y PAS de la
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
CURSO 2018-19

La Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2015, describe la internacionalización de la actividad académica, investigadora y de transferencia del conocimiento como ejes de actuación fundamentales. Esta vertiente se materializa en diversas actuaciones concretas como son la oferta académica reglada bilingüe, la realización de tesis doctorales con mención internacional, la participación en proyectos del Programa Marco Horizonte 2020, la creación de redes internacionales universidad-empresa, las estancias de investigación en universidades extranjeras, etc. Todo ello requiere la mejora del nivel de competencia lingüística en lenguas extranjeras, fundamentalmente en inglés, del Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

En este sentido, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva hace pública la presente Convocatoria con el objeto de conceder ayudas destinadas a sufragar total o parcialmente los gastos derivados de la realización de exámenes para la consecución de certificados oficiales consignados en el Anexo II de la "Normativa sobre la acreditación de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva".

Esta convocatoria es única para el presente curso académico y se destinará a la misma un total de 1500€.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria el Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva durante el curso 2018-19, así como el PAS que desempeña labores de administración y servicios en la ETSI.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas destinadas a sufragar total o parcialmente los gastos derivados de la realización de exámenes para la consecución de certificados oficiales consignados en el Anexo II de la "Normativa sobre la acreditación de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva". Para la Escuela Oficial de Idiomas, esta convocatoria cubrirá la matrícula del curso siempre y cuando se justifique la realización y superación del examen de acreditación correspondiente. Las ayudas se aplicarán sobre exámenes realizados desde el **1 de octubre de 2018** hasta el **30 de septiembre de 2019**.

3. DOTACIÓN

La dotación cubrirá el coste de la prueba hasta un máximo de 150€. Se concederán ayudas hasta agotar el presupuesto total asignado a esta convocatoria.

4. SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán a través del siguiente enlace: http://www.uhu.es/etsi/convocatoria-ayudas-acreditacion/. Una vez impreso y firmado el documento generado, será necesario entregarlo en Secretaría de Dirección de la ETSI junto con fotocopia de los documentos acreditativos del pago de las tasas de examen y del nivel de competencia lingüística obtenido.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 14 hasta el 31 de octubre de 2019.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de que el importe de las solicitudes recibidas supere el presupuesto global de la convocatoria, éste se distribuirá, de forma proporcional, entre todas ellas.

6. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes:

- Las realizadas por personal no incluido en el apartado 1 de esta convocatoria.
- Los exámenes que otorguen acreditaciones no contempladas en el apartado 2 de esta convocatoria.

- Las que no justifiquen haber obtenido un nivel mínimo de competencia lingüística equivalente a B2.
- Las propuestas solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases o los objetivos de la convocatoria.

7. RESOLUCIÓN

La Dirección, en un máximo de 10 días contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, resolverá esta convocatoria. Esta resolución será pública y comunicada a los interesados mediante correo electrónico.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios quedarán obligados a su cumplimiento.

Huelva, 4 de octubre de 2019

Juan Mora Macías Subdirector de Internacionalización, Movilidad e Innovación Educativa	Jacinto Mata Vázquez Director